

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

## RESOLUCION DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN (NUTRICIONISTA) PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN “CONTROL NUTRICIONAL DEL EPIGENOMA” DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN

(Ref. AI2025/001- PEJ-2024-AI/BIO-31885)

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 10 de enero de 2025, se convocó concurso público para la contratación de un/a ayudante de investigación (nutricionista) para el Grupo de investigación de “Control nutricional del epigenoma” de la Fundación IMDEA Alimentación – Ref. AI2025/001- PEJ-2024-AI/BIO-31885.

De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 21 de febrero de 2025, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar un contrato a tiempo completo de Ayudante de investigación para colaborar en la línea/proyecto de investigación “*Envejecimiento Saludable a través de una alimentación restringida en el Tiempo en adultos con sobrepeso/obesidad y enfermedad hepática incipiente: el estudio ENSATI*”, dentro del Grupo de Investigación de Control Nutricional del Epigenoma del Programa Nutrición de Precisión en Obesidad de IMDEA Alimentación, al/la candidato/a:

Nº ORDEN	NIF/NIE	APELLIDOS, NOMBRE
1º	***5948**	DELBUONO, SARA

**Segundo.-** Establecer la siguiente Lista de espera:

Nº ORDEN	NIF/NIE	APELLIDOS, NOMBRE
2º	***3822**	ALONSO DE CELADA GRANADO, RICARDO
3º	***0739**	LUENGO DILLA, RAFAEL
4º	***8004**	GARCIA CORDERO, JOAQUIN
5º	***2945**	ESTEVEZ MESQUITA, VANESSA

**Tercero.-** El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

**Cuarto.-** El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

**Quinto.-** El contrato está cofinanciado en 40% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), 2021-2027, así como por la Comunidad de Madrid. En concreto, la ayuda Ref. PEJ-2024-AI/BIO-31885 que financia el contrato, estará cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE), con tasa de cofinanciación del 40 por 100, dentro del Programa 2021-2027 de la Comunidad de Madrid, dentro del Objetivo Político 4: Una Europa más social mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 1: Empleo y el Objetivo Específico a) Mejora el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo y en particular de las personas jóvenes.

*Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores*

El/La candidato/a contratado/a estará sujeto/a a las normas que establece la Orden 1711/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 132, de 5 de junio de 2023) y la Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convocaron las ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio para el año 2024, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) (publicada en forma de extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 137, de 10 de junio de 2024).

**Sexto.-** Notifíquese al/a la interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

En Madrid, a la fecha de la firma digital

Fdo.: Ricardo Ramos Ruiz  
Director adjunto de IMDEA Alimentación